

Fecha de descarga: 11/02/2026

# Eventos en espacios públicos

**Modificado 16/12/2025**Responsable de la información [Servicio de Convivencia Departamental](#)

## Descripción

Toda persona física o jurídica, sociedad, empresa, institución u organismo que tenga el propósito de celebrar un evento de música en vivo, teatral, cinematográfico, circense, baile, quermés, juegos deportivos, entre otros, debe solicitar autorización a través del formulario correspondiente.

## Documentación a presentar

Para realizar intervenciones en la vía pública, plazas, parques, espacios libres y/o similares se debe completar el formulario destinado a dicho trámite.

## Las dependencias que pueden intervenir son:

1. Gobierno municipal (municipio correspondiente).
2. División Espacios Públicos, si el espectáculo se hace en una plaza, parque o espacio libre.
3. Unidad de Vigilancia de Tránsito, en caso de ser necesario el cierre total o parcial de una calle.
4. Centro Coordinador de Emergencia Departamental (si el espectáculo reunirá a más de 3000 personas se debe completar y adjuntar [formulario de CE.CO.ED](#)).

---

Fecha de descarga: 11/02/2026

5. Se debe cumplir con los requisitos establecidos en [este documento](#), completar el [formulario para eventos con gastronomía](#) y enviarlo al correo electrónico [formularios.eventos.regalim@imm.gub.uy](mailto:formularios.eventos.regalim@imm.gub.uy)
6. División Limpieza; se debe completar y adjuntar [Declaración de gestión de residuos sólidos no domiciliarios - eventos](#) (este trámite es obligatorio para todo evento a realizarse en el departamento de Montevideo. Res. 4610/16).
7. Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.
8. Departamento de Cultura.
9. Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas en caso de requerir la intervención / instalación eléctrica o eventualmente mecánica; se debe completar y adjuntar [Declaración Jurada de SIME](#).
10. Servicio de Convivencia Departamental.
11. Gestión Comercial.
12. Unidad Contralor de la Publicidad y Señalética.
13. Relaciones Públicas.
14. Gerencia de Eventos.
15. ETEA.

Fecha de descarga: 11/02/2026

---

Fecha de descarga: 11/02/2026

## ¿Cómo se hace?

### Paso 1

Completá el [formulario Solicitud de eventos en espacio público](#). (Todos los campos son obligatorios).

- De ser necesario se te contactará telefónicamente o por correo electrónico, a fin de corregir o disipar alguna duda o consulta técnica referente a los datos o documentación presentada, así como –según el tipo de evento– la presentación de documentación o trámite complementario requerido.

### Paso 2

Una vez aprobada la solicitud, se te contactará para informarte cuándo presentar los recaudos solicitados (en el caso que debiera) y retirar a contrafirmar la autorización correspondiente.

- Si la solicitud no es aprobada, justificación mediante, se dará como concluido el trámite, notificándose los motivos por los que no se aprobó.

Fecha de descarga: 11/02/2026

---

Fecha de descarga: 11/02/2026

### Tener en cuenta

- La habilitación por parte de cada uno de los sectores involucrados por separado no implica la autorización final, la cual debe ser comunicada debidamente por el Servicio de Convivencia Departamental.
- La falta de información en el formulario de solicitud genera pérdida de tiempo en su estudio, comprometiendo los plazos para obtener la autorización en tiempo y forma, por lo que en la descripción del evento se debe detallar completamente la actividad a desarrollar.
- Se advierte a las empresas que estén registradas en el RUPE, que a los efectos de la eventual devolución del depósito de garantía, deberán concurrir solamente las personas registradas.

Fecha de descarga: 11/02/2026

---

Fecha de descarga: 11/02/2026

## Costo

Dependiendo de las características del evento podrá corresponder:

- Timbre/s profesional/es dependiendo del tipo de evento a realizar.
- Depósito en garantía: se abonará un monto de acuerdo a la cantidad de público (**c/100 personas = 10 UR**).
- Intervención de inspectores en el corte. (**El costo depende de la cantidad de inspectores**).
- Habilitación de elementos electromecánicos. (**El costo depende de la cantidad y potencia de elementos**).
- Contrapartida por comercialización y/o publicidad. (**El costo dependerá del espacio a utilizar, cantidad de días, horario, elementos materiales a instalar, etc.**).

Fecha de descarga: 11/02/2026

Fecha de descarga: 11/02/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/eventos-en-espacios-publicos>